

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1858.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN OSTONEDA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—
Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 —Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Administracion Provincial.

Sesion de 2 de Abril de 1879.

(Continuacion.)

que se detallan minuciosamente los derechos y obligaciones de los funcionarios á sus órdenes basado en las disposiciones legales que rigen en la materia y en el buen criterio, por lo que, la Comisión opina estar llamado á prestar gran utilidad el buen servicio y opina por que la Diputacion debe presertarle su competente aprobacion.

Se acordó conforme con el dictámen que precede.

Se dió lectura al siguiente dictámen.

A la Diputacion provincial.

Formado el presupuesto provincial ordinario para el año económico de 1879-80 en la forma que se presentó, dá el siguiente

RESUMEN. Ptas. Cts.

Total general de gasto. . . 611,060 29
Id. id. de ingresos . . . 97097 02

Déficit á cubrir por reparto. 513,963 27

Importaba el repartimiento del presente año económico la cantidad de 453, 150 pesetas 51 céntimos y resulta por lo tanto un aumento que debe repartirse de más en el cupo provincial para el ejercicio del año económico venidero de 75.812, 96 pesetas cantidad que recarga de una manera insignificante las contribuciones directas pues apenas produce un aumento sensible para los mayores contribuyentes y ha de aumentar notablemente la riqueza y el bienestar de los habitantes de la provincia, como se comprenderá fijando la atencion en que las carreteras provinciales se encuentran en un deplorable estado de viabilidad y que es necesario repararlas y conservarlas convenientemente y sin demora y, de que el gasto mayor que se incluye de más en este presupuesto que es de 50000 pesetas se destina á la construccion del edificio que ha de servir para casa de Misericordia y Hospital de dementes de la provincia cuya obra está acordada por V. E. en repetidas sesiones, ha de venir tam-

bien á mejorar la condicion de los infelices acogidos reportando notables economias para la provincia en lo sucesivo y cuya cantidad es insignificante comparada con la importancia de la obra á que se destina.

Esta Comisión hubiera deseado poder proporcionar á V. E. la aprobacion de los aumentos de gastos que consigna el Claustro del Instituto provincial de 2.ª enseñanza en su presupuesto especial que acompaña, pero al ver aumentada la mayoría de las partidas que constituyen el material del Establecimiento sin relaciones detalladas de las clases y número de efectos que componen cada una de estas partidas, sin lo cual no ha sido posible formarse una idea exacta de las necesidades que originan los espresados aumentos y considerando por otra parte que el caso de ser puramente indispensables aquellos totales todavia quedará tiempo de incluirlos y de gastarlos consignando lo necesario en el respectivo presupuesto adicional. ha deducido los mencionados aumentos dejando el presupuesto en la cifra del año anterior con más 750 pesetas para un escribiente permanente por exigirlo así las mayores necesidades del servicio.

Esta Comisión pues, tiene el honor de proponer á V. E. la aprobacion del presupuesto fijando los gastos y los ingresos y el déficit en las cantidades mencionadas y acordar á la vez que se dirija atenta comunicacion al Sr. Director del Instituto provincial de 2.ª enseñanza para que en lo sucesivo se digue acompañar á su presupuesto especial, relaciones detalladas así de los diferentes aparatos é instrumentos científicos cuyo importe se incluye en los presupuestos, como de los demás

gastos comprendidos en el material del establecimiento.

V. E. sin embargo acordará lo que considere más acertado.—Palacio de la Diputacion 2 de Abril de 1879.—Marciso Merino.—Cipriano Fernandez Bazán.—Saturnino Iniguez Breton

No habiendo niugun Sr. Diputado que tomase la palabra, se acordó aprobar el anterior dictámen.

Se levantó la sesion.—El Gobernador Presidente, José Bellido.—El Diputado Secretario, Mariano Saez de Cenzano.

Sesion ordinaria de 3 de Abril de 1879.

En la Ciudad de Logroño á tres de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, se reunieron bajo la peesidencia del Sr. Gobernador civil, los Señores Diputados, Sr. Marqués de Agoncillo, Fernandez Bazan, Iniguez Breton, Baron de Mahave, Merino, De Miguel, Michel, Montoya, Montenegro, Mateo, Fernandez (D. Juan), Bucesta, Gobantes, La Mata; Secretario, Saez de Cenzano.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil, trasladando la que le ha dirigido el Alcalde de Munnilla, participando que sobre la Carretera provincial que de dicha villa se dirige á empalmar con la de Garray, en el término de Peña la Vieja, se teme se derrumbe un peñasco de grandes dimensiones, que es un peligro para los transeuntes y puede causar perjuicios á la carretera, y en su conse-

(Se continuará.)

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría.

En el Juzgado de primera instancia de Nagera, correspondiente a este Territorio, ha de proveerse la plaza de Médico Forense, vacante por renuncia de D. Santiago Diaz y Gonzalez que la desempeñaba, con las formalidades prevenidas en el Real Decreto de 13 de Mayo de 1862 y orden del Gobierno de la República de 14 de igual mes de 1873.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos que acrediten sus condiciones, en el referido Juzgado dentro del término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Búrgos 7 de Enero de 1880.—El Secretario de Gobierno, José Maria Llinás de Andueu.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Logroño.

Don Facundo Cortadellas, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: que procedente de embargo hecho á la vida y herederos del finado Don José Saenz Caballero y para con su producto en venta satisfacer las costas y gastos causados en la testamentaria á bienes del mismo, se saca á pública subasta que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, á las doce de la mañana del día treinta del corriente mes, los bienes siguientes:

Ptas. cts.

- 1.ª Una heredad en jurisdiccion de Cenicero y término de las Majadas, linda P. rio Nagerilla, O. el cauce del riego M. heredad de Alvaro de N., tasada en 60 »»
2. Otra al término de las Quince, de 6 obradas y 3 cuartillos con 6 celemines y 3 cuartillos de tierra blanca, linda O. N. y M. Juan Cruz Carasa, y P. José Rubio en 105 »»
3. Otra en los Cuartos de 18 1/2 obradas, linda O. la Llana, N. Valentin Fernandez, P. camino y M. Paulina Mendiola, en 350 »»
4. Otra heredad viña en término de los

- Abenales, de 120 cepas, con dos fanegas de tierra erial, linda O., P. y M. José Rubio y N. terreno inculto en 41 »»
5. Otra en término de Igate de 5 1/2 obradas linda N. Modesto Domingo, O. y P. lleco y M. Esteban Zarate, en 86 »»
6. Otra en término de los Rincones, de 6 obradas, linda O. Clemente Rubio, P. Capellania de Ochoa, N. lleco y M. Paulino Saenz, en 85 »»
7. Otra en Sanchisnal de ocho obradas y 3 cuartillos, linda O. José Rubio, P. camino, N. lleco. y M. Leon Fernandez, 150 »»
8. Otra en Balderrin de 5 obradas, linda O. Martin Santiago, P. Isabel Lacorzana, N. lleco y M. un vecino de San Asensio, en 66 50
9. Otra en el mismo término de 9 obradas con seis celemines de tierra erial, linda O. Isabel Lacorzana, P. y M. un vecino de San Asensio y N. senda, en 160 »»
10. Otra en el Picon de 20 1/2 obradas, linda O. Felix Martinez, P. Clemente Rubio, N. el caudal y M. pasada del término, en 395 »»
11. Otra en las Laderas, de 5 obradas de plantio de este año, linda O. Severo Chavarre, P. Joaquin Lagunilla, N. Juan Bautista Artacho y M. dicho Lagunilla, en 60 »»
12. Otra heredad en Valdemontan, de 14 obradas y 60 cepas linda O. Paulina Mendiola, P. Damaso Martinez, N. un lleco y M. el mismo Martinez, en 280 »»
13. Otra en Valdescorredor, de 7 obradas con 2 1/2 fanegas de tierra blanca, linda O. Natalio Fernandez, P. Juan Domingo Montemayor, N. senda y M. Paulina Mendiola, en 460 »»
14. Otra heredad tierra blanca en Matarredo, de 7 fanegas, linda O.

- la senda, P. y M. Manuel Cañas y N. lleco, en 120 »»
15. Otra en el Picon de 5 fanegas, linda O. Andres Olavarrieta P. y N. camino y M. Clemente Rubio, en 150 »»
16. Otra en Valle oscuro de 2 fanegas y 6 celemines, linda O. Gregorio Pascual, P. erio N. y M. llecos, en 150 »»
17. Otra en el Picon, de una fanega, linda O. Antonio Boraita, P. Clemente Rubio, N. lleco y M. camino, en 60 »»
18. Otra en Rivarray de 2 fanegas y 7 celemines, linda O. Esteban Zarate, P. Raimundo Garcia, N. Pedro Caballero y M. terreno desheredado de Antonio del Campo, en 64 »»
19. Media era en término de los Arenales, cuya otra mitad es de Doña Ana Saez Artacho, linda O. olivar de Don Eusebio Bujanda, P. ribazo, M. era del propio Bujanda y N. Norberto Gonzalez, en 110 »»
20. Un majuelo de 8 obradas en término del Carril, que linda O. Isidoro N., P. Manuel Carreras, M. Francisco Saez y N. Juan de Dios Ortega, en 88 »»
21. Otra heredad en el término de Buicio, de 1 1/2 fanegas de tierra, linda O. lleco, P. Eusebio Bujanda, M. y N. ribazo, en 40 »»
22. Dos heredades llecas en la Cuesta, de cuatro fanegas de tierra la una y de 5 la otra, linda por todos aires llecos cuyos dueños se ignoran, en 88 »»
23. Otro lleco en Sanchisnal, proindiviso con otros dueños, mide esta parte 25 fanegas, en 260 »»
24. Una casa sita en Cenicero, en la calle de los Caballeros número 13, linda S. calle travesía 1.ª y manzana 4.ª, P. casa de los herederos de D. Meliton Perez, N. la referida Calle y M. casa de D. Clemente Rubio, dentro de cuyo edificio

- hay una cueva de D. Julian Caballero, á quien por lo tanto y para el servicio de la misma debe dicha casa entrada y salida, en 1255 »»
25. Medio lago construido de piedra sillar, linda O. Teresa Artacho, P. la plaza de la Villa, N. la calle de la Virgen donde está situado y M. Calle, en 145 »»
26. Su mitad ó media cueba, en 582 50
27. Acubasque esta contiene, de cabida una 560 cántaras, 357 otra 253 otra y 263 la otra, en 450 »»
28. Un corral destrozado en Sanchisnal, linda O. camino de Huercaños, P. y N. llecos y M. Clemente Rubio, en 127 50

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Dado en Logroño á cinco de Enero de mil ochocientos ochenta—Facundo Cortadellas —Por su mandato, Candido Burgo.

Torrecilla de Cameros.

Don Pascual del Rio Laredo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: que Don Raimundo Espila y Ortuño, vecino de esta villa, ha deducido ante este Juzgado demanda solicitando ser incluido en las listas del censo electoral de este Distrito para Diputados á Cortes en concepto de contribuyente por territorial y por reunir las condiciones generales que la ley exige; en cuya virtud instruyo el oportuno expediente.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. veinte y siete de la ley electoral vigente, expido el presente para que que dentro del término de veinte días contados desde la insercion de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, puedan presentarse en eposicion é dicha demanda los electores que así lo estimen conveniente.

Dado en Torrecilla de Cameros á doce de Enero de mil ochocientos ochenta.—Pascual del Rio.—Por su mandato, Vicente Ibañez

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DEL DISTRITO DE LOGROÑO.

LOGROÑO.

SECCION 1.ª

Listas definitivas para las elecciones de Diputados á Cortes formadas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878.

Continuacion.

Capacidades.

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.	Punto donde adquirió el título que acredita su capacidad.	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES.
			Pueblo.	Calle.	Núm.	
Arnaez y Garcia, Luis.	Eclesiástico.	Calahorra.	Logroño	Mayor.	134	
Arias y Baile, Vidal.	Empleado.	Madrid.		Muro Reyes.	2	
Alberola y Cardenal, Francisco.	Idem.	Idem.		San Juan.	47	
Armentia y Quintana, Valentin.	Idem.	Idem.		Laurel.	11	
Belzú y Laguardia, Simon.	Eclesiástico.	Idem.		Mayor.	124	
Bermejo y Navajas, Cipriano.	Idem.	Idem.		Mercado.	138	
Baigorri y Barragan, Fermio.	Idem.	Idem.		San Blas.	21	
Bellido y Bona, José.	Gobernador civil.	Calahorra.		Barriocepo	13	
Ballano é Iglesias, José María.	Empleado.	Madrid.		Villanueva.	6	
Bellido y Bona, Faustino.	Ing.º Jefe de Montes.	Idem.		Mercado.	68	
Bellsolá y Bayo, Ricardo.	Id. id Obras públ.	Idem.		Id. m.	12	
Breton y Ariza, Pedro.	Jubilado.	Idem.		Idem.	55	
Barriobero y Ortuño, Eduardo.	Procurador.	Rurgos.		Imprenta.	5	
Benedicto y Perez, Bernardo.	Idem.	Idem.		Mercado.	71	
Benedicto y Berdier, Miguel.	Maestro de I. P.	Zaragoza.		Muro siete.	4	
Buado y Rivero, Manuel.	Idem.	Burgos.		Mercado.	46 48	
Bernedo y Villa ejo, Jorge.	Idem.	Logroño.		Burgos.		
Barrón y Saenz, Luis.	Catedrático.	Madrid.		Portales.	12	
Cadaviéco y Garcia, Rafael.	Empleado.	Idem.		Mayor.	104	
Collado y Perez, Lorenzo.	Idem.	Idem.		Idem.		
Carretero y Muriel, Mariano.	Médico.	Idem.		Idem.		
Castejon y Diez, Pio.	Cesante.	Madrid.		San Agustín.	4	
Cantera y Sarralde, Victoriano.	Veterinario.	Idem.		Puente.	6	
Cerro y Blanco, Valentin.	Maestro de I. P.	Logroño.		Mayor.	70	
Cerro y Saenz Bernardo.	Idem.	Idem.		Villanueva.	21	
Cortadellas y Puig, Facundo.	Juez de 1.ª instancia.	Madrid.		Espartero.	3	
Certales y Buata, Mariano.	Catedrático.	Zaragoza.		Villanueva.	9	
Correché y Ojeda, Manuel.	Idem.	Madrid.		Plaza San Isidro.	3	
Diez y Ochagavia, Matias.	Eclesiástico.	Calahorra.		Mayor.	26	
Delgado y Mosuata, Antonio Tadeo.	Sr.º de la J. de Ag.ª	Madrid.		Compañia.	21	
Diez y Gomez, Gabriel.	Empleado.	Idem.		San Juan.	42	
Diaz y Pardo, Hipólito.	Catedrático.	Idem.		Mayor.	106	
Echauri y Tuesta, Celedonio.	Maestro de I. P.	Logroño.		Idem.	128	
Escribano y Rodriguez, Severo.	Idem.	Idem.		Puente.	2	
Estañonia y Bayo, Braulio.	Notario.	Madrid.		Abades.	4	
Fernández y Fernandez, Pedro.	Maestro de I. P.	Logroño.		Villanueva.	26	
García y Merino, Manuel.	Eclesiástico.	Madrid.		Idem.	47	
García y Escudero, José María.	Idem.	Calahorra.		Barriocepo.	12	
Guilarte y Garcia, Laureano.	Idem.	Madrid.		Herrerias.	8	
González y Galareta, José María.	Idem.	Calahorra.		Compañia.	8	
Garijo y Hernandez, Cayetano.	Idem.	Idem.		Mercado.	49	
Ganuzas y Martinez, Aniceto.	Idem.	Idem.		Barriocepo	3	
García y Ruiz, Pablo.	Idem.	Idem.		Plaza Iglesia.	143	
Gutiérrez y Martinez, Tiburcio.	Idem.	Idem.		Mercado.	4	
Guillen y Cortés, Arturo.	Empleado.	Madrid.		Abades.	12	
Garza y Ruiz, Mariano.	Idem.	Idem.		Mayor.	133	
García y Echavarría, Estéban.	Empleado.	Madrid.		Idem.	109	
Gonzalez y Saenz Justo.	Idem.	Idem.		Idem.	5	
Granero y Pimanga, Pedro.	Idem.	Idem.		San Blas.	13	
Gil y Perez, Manuel.	Idem.	Idem.		San Juan.		
García Bermejo, José.	Admor. pral. de Cs.	Idem.		Sem.º conciliar.	4	
Garcés y Banzo, Crencio.	Inspector de Escls.	Idem.		Villanueva.	3	
García y Arteche, Isidoro.	Jubilado.	Logroño.		Muro Reyes.	8	
Gomez y Trevijano, Donato.	Ayudante obras ps.	Madrid.		Laurel.	23	
Gimenez y Elias, Tiburcio.	Maestro de I. P.	Logroño.		San Juan.	41	
Hernandez y Elias, Dionisio.	Eclesiástico.	Calahorra.		San Agustín.	5	
Herrero y Lamarca, Juan.	Empleado.	Madrid.		Muro Reyes.	8	
Chavarre y Vallejo, Claudio.	Veterinario.	Idem.		Idem.	152	
Ibarra y Garcia, Nicanor.	Eclesiástico.	Calahorra.		Mercado.	4	
Iñiguez y Gimenez, Bartolomé.	Promotor Fiscal.	Madrid.		Muro siete.		

(Se continuará.)

